

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0135-2016-INIA

Lima, 18 JUL. 2016

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 00312-2014-INIA de fecha 20 de octubre de 2014;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00312-2014-INIA se aprobó la Directiva N° 006-2014-INIA-OGA-OC, "Normas y Procedimientos para el requerimiento, autorización, otorgamiento y rendición de cuentas y pasajes por comisión de servicios dentro del territorio nacional, del Instituto Nacional de Innovación Agraria";

Que, mediante Oficio N° 1278-2015-INIA-OA N° 303-UC, la Oficina de Administración remitió el proyecto de Directiva General "Procedimientos para el Otorgamiento y Rendición de Cuentas por Viáticos otorgados en Comisión de Servicios por el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA dentro del territorio nacional" para su aprobación, con la finalidad de mejorar los procedimientos internos respecto al otorgamiento de viáticos;

Que, es necesario señalar que el numeral 1.2.1 del artículo 1° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que son actos de administración interna de las entidades aquellos destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley en mención y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Que, la Directiva N° 006-2014-INIA, "Normas y Procedimientos para el Requerimiento, Autorización, Otorgamiento y Rendición de Cuentas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicio dentro del Territorio Nacional, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA" se aprobó mediante Resolución Jefatural, y estando a que mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, en cuyo inciso b) artículo 10° le otorga facultades al Secretario General para aprobar directivas, y teniendo en cuenta que la directivas se aprobarían con Resoluciones de Secretaría General, ésta última al ser de rango inferior, imposibilitaría dejar sin efecto la Resolución Jefatural que aprobó la Directiva N° 006-2014-INIA,;



Que, considerando lo expuesto, corresponde emitir la Resolución Jefatural que deje sin efecto la Directiva N° 006-2014-INIA, previo a la Resolución de Secretaría General que apruebe la nueva Directiva General denominada "*Procedimientos para el Otorgamiento y Rendición de Cuentas por Viáticos otorgados en Comisión de Servicios por el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA dentro del territorio nacional*",

Estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y, con la visaciones del Director General de la Oficina de Administración, Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General del Instituto Nacional de Innovación Agraria;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Jefatural N° 00312/2014-INIA de fecha 20 de octubre de 2014, que aprobó la Directiva de "*Normas y Procedimientos para el requerimiento, autorización, otorgamiento y rendición de cuentas y pasajes por comisión de servicios dentro del territorio nacional, del Instituto Nacional de Innovación Agraria*" y las disposiciones de menor nivel que se opongan a la presente resolución, en mérito a las consideraciones expuestas.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JEFE

ALBERTO DANTE MAURER FOSSA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

